



II. Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero N° 745 - Fono Fax 61-200326  
E-mail: [jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl](mailto:jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl)  
Punta Arenas - Chile

PUNTA ARENAS, Julio 09 del 2009

NUM. 28 - (SECCION "C") - VISTOS:

- Antecedente Nro.3917, recaído en Of. Ord. N° 24, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 08 de Julio del 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de Café Cantante Limitada, giro "Restaurant de Turismo", letra l d), para funcionamiento en el local ubicado en Avenida Bulnes N°0601, 2° Nivel;
- Oficio Ord. N°101 de 07 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Rentas y Patentes a la Comisión de Alcoholes;
- Informe favorable, de fecha 06 de julio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia de Constitución de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada café Cantante Limitada ó Café Cantante Ltda., de 06 de abril del 2009;
- Fotocopia de Certificado de Recepción Definitiva N°181, de 19 de junio del 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- Fotocopia Inscripción de Compraventa de la propiedad adquirida por Sociedad Rural de Magallanes;
- Fotocopia de Contrato de arriendo de 17 de abril del 2009, mediante el cual la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A. entrega en arriendo el pub y restaurante instalado en Avenida Bulnes N°0601 a don Ricardo Ivan Gomez Filipic en representación de Café Cantante Ltda.;
- Declaración Capital propio año 2009, de Café Cantante Ltda.;
- Certificado Antecedentes N° 240.458.878, de don Ricardo Ivan Gomez Filipic;
- Certificado Antecedentes N° 240.462.927, de doña María Teresa Echeverría Ramirez;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de doña María Teresa Echeverría Ramirez, de fecha 06 de Julio del 2009;
- Declaración Jurada respecto del artículo 4 de la Ley de Alcoholes N° 19.925, de don Ricardo Ivan Gomez Filipic, de fecha 03 de Julio del 2009;
- Certificado N°1181 de 03 de julio del 2009, de la secretaria Municipal;
- Resolución N°154 de 06 de Julio del 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Magallanes y Antártica Chilena;
- Certificado N°08 de 02 de julio del 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- Oficio Ord. N°125 de 01 de julio del 2009 del Director Regional de Turismo Magallanes y Antártica Chilena remitiendo Informe Técnico de 01 de Julio del 2009, sobre pertinencia de declarar un establecimiento como necesario para el turismo;
- Acuerdo Nro.277 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Nro. 27 Ordinaria, de 08 de Julio del 2009;
- Lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley Nro. 3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley Nro. 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° y 65° letra O) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de Diciembre del 2008; 2255 de 07 de julio del 2009;

#### DECRETO:

- CONCÉDASE una patente de alcoholes, giro "Restaurant de Turismo", Letra l d), a nombre de CAFÉ CANTANTE LIMITADA, R.U.T.: 76.054.361-6, para que funcione en calle Avenida Bulnes N°0601, 2° nivel, de esta ciudad.
- PROCÉDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Vladimiro Mimica Cárcamo*  
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

#### Distribución:

- ✓ Interesados/ Administración Municipal/ Rentas y Patentes/ Administración y Finanzas/ Dirección de Control/ Inspecciones/Antecedentes/Archivo

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

VNC/EPV/jac.-